



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 871/96, caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba - haberes - bonificación adicional por título - Soldano Martín Mauricio", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el agente Martín Mauricio Soldano, que se desempeña como ayudante en el ámbito de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, solicitó que se le liquide el adicional por el título de licenciado en kinesiología y fisioterapia, que posee.

2°) Que, sin perjuicio de que el agente se desempeña en el consultorio médico de ese asiento, este Tribunal no advierte que los conocimientos adquiridos por el agente se traduzcan en una mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones específicas.

3°) Que, en consecuencia, y por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en el punto 1° de la acordada 39/85, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde liquidar el adicional por título, en favor del ayudante de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Martín Mauricio Soldano.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BORSERTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR ZELLOSIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLTENI  
VICEPRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION